Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" - ID N° 347.615 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Ley N° 6026 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018"*, y el Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 590/18 del 01 de diciembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y remite el Informe de Evaluación N° 10/18 del 22 de noviembre de 2018, recomendando la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 09/18 *"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" – ID N° 347.615* en la siguiente manera: *"...cabe señalar que los ítems 4,5,6,7,16,17,18,19 y 20 no han sido ofertados por ninguno de los oferentes por lo que los mismos deberán declararse desiertos conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas... Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, por ser las ofertas que han cumplido en su totalidad con la documentación sustancial y formal, resultando contar con el precio más bajo se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes firmas:*

ITEM N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	MICROTEK	8	610.000	4.880.000
2		2	650.000	1.300.000
3		2	650.000	1.300.000
8		2	210.000	420.000
9		2	175.000	350.000
10		2	175.000	350.000
11		2	175.000	350.000
12		6	260.000	1.560.000
13		6	118.000	708.000
14		6	118.000	708.000
15		6	118.000	708.000
21		6	140.000	840.000
22		6	140.000	840.000
23		6	140.000	840.000
24		6	140.000	840.000
25		20	170.000	3.400.000
26		20	30.000	600.000
27		10	190.000	1.900.000
28		17	450.000	7.650.000
30		3	750.000	2.250.000
31		3	750.000	2.250.000
32		3	750.000	2.250.000
33		3	750.000	2.250.000
TOTAL				GS. 38.544.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" - ID N° 347.615 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

ITEM N° 29, 34, 36, 37, 38

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
29	ALTERNATIVA S.A	20	668.000	13.360.000
34		12	400.000	4.800.000
36		21	610.000	12.810.000
37		15	650.000	9.750.000
38		20	330.000	6.600.000
TOTAL				GS. 47.320.000

ITEM N° 35

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
35	PRINTEC S.A	12	638.000	7.656.000
TOTAL				GS. 7.656.000

El precio total de los ítems adjudicados asciende a la suma de Gs. 93.520.000 (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL).*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios... ".*

Que, por Memorando MDIDI N° 1000/18 de 06 de diciembre de 2018, la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...corresponde indicar que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y en las disposiciones normativas de inferior jerarquía, recae en la máxima autoridad resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Acta de Evaluación N° 10/18 del órgano evaluador, siendo exclusiva responsabilidad de este último la recomendación de adjudicación elevada... ".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1000/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Encargado de Despacho
del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a varias empresas el llamado a Contratación Directa N° 09/18 *"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" – ID N° 347.615,* conforme al siguiente detalle:

ITEM N° 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, ~~22, 23, 24,~~ 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 579

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS" - ID N° 347.615 CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2018.

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Gs.
1	MICROTEK	8	610.000	4.880.000
2		2	650.000	1.300.000
3		2	650.000	1.300.000
8		2	210.000	420.000
9		2	175.000	350.000
10		2	175.000	350.000
11		2	175.000	350.000
12		6	260.000	1.560.000
13		6	118.000	708.000
14		6	118.000	708.000
15		6	118.000	708.000
21		6	140.000	840.000
22		6	140.000	840.000
23		6	140.000	840.000
24		6	140.000	840.000
25		20	170.000	3.400.000
26		20	30.000	600.000
27		10	190.000	1.900.000
28		17	450.000	7.650.000
30		3	750.000	2.250.000
31		3	750.000	2.250.000
32		3	750.000	2.250.000
33		3	750.000	2.250.000
TOTAL				**38.544.000**

ITEM N° 29, 34, 36, 37, 38

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Gs.
29	ALTERNATIVA S.A.	20	668.000	13.360.000
34		12	400.000	4.800.000
36		21	610.000	12.810.000
37		15	650.000	9.750.000
38		20	330.000	6.600.000
TOTAL				**47.320.000**

ITEM N° 35

Item	Empresa	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Gs.
35	PRINTEC S.A.	12	638.000	7.656.000
TOTAL				7.656.000

El precio total de los ítems adjudicados asciende a la suma de Gs. 93.520.000 (GUARANÍES NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL).

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 4, 5, 6, 7, 16, 17, 18, 19 y 20 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 259/18 del 23 de octubre de 2018 y PAC N° 347.615.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ABG. JULIO FERNANDO SAMANIEGO G.
Encargado de Despacho